



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2013-MDM

Mala, 17 de Diciembre del 2013

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 17 de Diciembre del 2013, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, según Informe N° 321-2013-GPP-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política y establece para las Municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 1° del artículo 195 de la Constitución Política que establece que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales, y regionales de desarrollo". Así como son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Municipal y sus modificatorias..."

Luego del debate y análisis de Ley, por mayoría con un voto de abstención, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima que comprende desde el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2014, Presupuesto de Ingresos que asciende al monto de S/. 14 '731,827.00, de conformidad al Informe N° 321-2013-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, para que se remita el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2014 a las instituciones competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ALCALDE
VICTOR HUASO CARBAJAL GONZALEZ
ALCALDE